



HOY VOTA EL PLENO DE LA SCJN VS ELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS; MORENA NO ACATARÁ RESOLUCIÓN

Por Redacción/El Independiente

Ayer lunes, durante su conferencia matutina la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dijo que están preparados y tienen un plan ante la votación, que hoy martes 5 de noviembre se llevará a cabo en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para invalidar parcialmente la reforma judicial y discutir la propuesta de una salida negociada al conflicto entre el Poder Judicial y el Gobierno de Morena.

Asimismo, la presidenta responsabilizó al Alto Tribunal de la llamada crisis constitucional y cerró la puerta a una eventual negociación.

"Ocho ministros no pueden estar por encima del pueblo de México", declaró.

La presidenta Claudia Sheinbaum reiteró que la reforma judicial es ya una realidad, "parte de la Constitución", y dijo que el plan de la coalición gobernante contempla ambos escenarios: que el proyecto se apruebe o se rechace.

MINISTRO PROPONE INVALIDAR ELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS

En su proyecto el ministro González Alcántara explica que no se dejarían en pie las reformas que prevén la salida de los once ministros en funciones porque la SCJN no pueda analizar el régimen relativo a los ministros o porque esas remociones si sean válidas, sino que, deja entrever, saldrían del cargo para encontrar una salida a la crisis.

Se plantea por tanto que, "se declina conocer de ese régimen (el aplicable a ministras y ministros) en un ejercicio de autocontención, deseando el final de la crisis constitucional actualmente en curso y la vuelta a la normalidad institucional de las relaciones entre los Poderes de la Unión".

El documento propone declarar fundados los conceptos de invalidez relacionados con que la reforma al Poder Judicial afecta la división de poderes, la independencia judicial y el acceso a la justicia, nucleares para el régimen democrático.

Esto se debe a que se vulnera la garantía de inamovilidad, misma que requiere la per-

manencia en el cargo -estabilidad-, "un proceso de ascensos adecuados y una prohibición de despido injustificado o libre remoción".

Aunque se reconoce que a los juzgadores "se les otorga el derecho a participar en las elecciones extraordinarias de 2025, u ordinarias de 2027, conforme corresponda" y que los no electos cesarán en su cargo, ello constituye un cese.

"Pareciera que no se remueve directamente a las personas juzgadoras, sino que se les obliga a contender electoralmente, con la posibilidad de poder resultar electas por un periodo fijo de 8 años".

Por ello no analiza "la intención legislativa que pretendió justamente renovar a los titulares del Poder Judicial Federal, (pero) la medida impugnada constituye un atentado contra la independencia judicial y, en específico, contra la garantía de inamovilidad de la que gozan los juzgadores".

Además, en su proyecto el ministro argumenta que una eventual cooptación de los órganos judiciales por otros poderes públicos "afecta transversalmente a toda la institucionalidad democrática, y en esa medida constituye un riesgo para el control del poder político y la garantía de los derechos humanos, pues menoscaba las garantías institucionales que permiten el control del ejercicio arbitrario del poder".

ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL SEGUIRÁ SU RUTA

Por su parte, Ricardo Monreal, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados,

anunció el fin de semana que la elección del Poder Judicial seguiría su ruta con la publicación de la convocatoria de aspirantes a jueces, magistrados y ministros.

Asimismo, reiteró que el oficialismo no acatará la hipotética sentencia de la SCJN en contra de la elección de jueces y magistrados.

"Verdaderamente yo no creía que se atrevieran a tanto un ministro de la Corte, un juez o un magistrado, pero eso no nos va a detener, nosotros vamos a continuar legislando y estableciendo límites en la Constitución, para que no se cometan este tipo de atrocidades y de inconstitucionalidades", dijo Ricardo Monreal ante medios de comunicación.